OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2911

ORDEN de 30 de mayo de 2024, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden de 9 de enero de 2024, que convoca las ayudas para realizar proyectos a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2024-2025.

Mediante la Orden de 9 de enero de 2024 (BOPV, n.º 13 de 17 de enero de 2024), del Consejero de Educación, se convocaron las ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2024-2025.

Debido a errores detectados en el Anexo III de la Orden,

RESUELVO:

Modificar el Anexo III de la Orden que convoca las ayudas.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de mayo de 2024.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.

ANEXO III

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA 2024-2025
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Especificaciones	
1.– Cualificación científico–tecnológica del proyecto: interés científico, económico y social, originalidad y carácter innovador de la propuesta, adecuación de la metodología y técnicas instrumentales.		Puntuación máxima del criterio: 10
1)	Es importante definir si la finalidad del proyecto es resolver un trabajo, realizar un servicio a la empresa, realizar un desarrollo o dotarle de un producto concreto o aplicación de conocimientos preexistentes sin que se produzca generación de nuevo conocimiento original, o por el contrario se trata de una investigación.	
2)	Se expresa la finalidad del proyecto, la cual es concisa, precisa y claramente alcanzable al final del proyecto tras el cumplimiento de los objetivos.	
3)	Los objetivos son concretos, precisos, medibles, y alcanzables y permiten llegar hasta el logro de la finalidad del proyecto. Se definen las características técnicas específicas o requerimientos de los hitos que configuran el proyecto, matizando las prescripciones y características técnicas de cada objetivo (meta) que se señala, de manera que cuando se termine se tenga la certeza de haberlo logrado.	
4)	Se manifiesta un conocimiento expreso del estado de la cuestión, así como las diferentes alternativas que se emplean en la actualidad para obtener resultados próximos a la finalidad del proyecto.	
5)	Se definen los factores más innovadores de la alternativa elegida, manifestándose las ventajas científico-tecnológicas que resultan ser notables.	
6)	Son proporcionales los costes de la investigación frente a los posibles beneficios económicos que se espera obtener.	
7)	Existe riesgo investigador; están medidos/calibrados los riesgos de fracaso de alguno de los objetivos y existen alternativas para superar la eventualidad.	
8)	Se aprecia claramente la utilidad y aplicaciones industriales o socioeconómicas del proyecto.	
9)	Existe posibilidad de realizar alguna publicación científica en revistas especializadas de la materia.	
10)	Se puede esperar realizar alguna patente o registro de propiedad intelectual.	

Criterio	Especificaciones	
2.– Plan de gestión del proyecto: adecuación de la metodología y técnicas instrumentales; plan de trabajo viable y posibilista. Reparto de responsabilidades.		Puntuación máxima del criterio: 10
1)	La metodología y técnicas instrumentales están claramente asociadas a cada uno de los objetivos planteados.	
2)	Se describen adecuadamente las tareas asociadas a cada uno de los objetivos. Son suficientes, completas y claramente diferenciadas.	
3)	Se manifiesta la asignación de cada persona investigadora a las tareas que se generan.	
4)	Están capacitadas todas las personas investigadoras para realizar las tareas correspondientes.	
5)	Se planifican las tareas en el tiempo a través de un cronograma. Su distribución es adecuada por la secuencia y la duración.	
6)	La dedicación de las personas investigadoras es correcta, la necesaria, es decir ni insuficiente ni excesiva y no existe falta de previsión.	
7)	Se determinan los hitos del proyecto tras el logro parcial de objetivos o grupos de objetivos.	
8)	Las actividades que se realizarán en la empresa están plenamente integradas en el cronograma y en el plan de gestión.	
9)	El plan de gestión es coherente, posibilista y permitirá alcanzar la finalidad en el plazo previsto.	

Criterio	Especificaciones	Puntuación máxima del criterio: 10
3.– Calidad científica de las personas investigadoras, así como de sus publicaciones científicas y patentes expresadas en el Curriculum vitae.		
1)	Se manifiestan los proyectos que en los últimos años ha tenido financiados el/os grupo/s junto a los logros, patentes, publicaciones correspondientes.	
2)	Se observa un progreso en calidad e importancia de los temas abordados en los proyectos, así como en la calidad de los resultados obtenidos.	
3)	Existe proporcionalidad entre el nivel de inversiones y costes de los proyectos y los resultados obtenidos manifestados en la documentación presentada con la solicitud.	
4)	El equipo de investigación ha mostrado un buen nivel de aprovechamiento de financiación anterior a través de resultados y publicaciones.	
5)	La persona investigadora principal ha dirigido con éxito otros proyectos con el equipo de investigación a través de financiaciones públicas y tiene un nivel científico técnico suficiente.	
6)	Las publicaciones que presenta el grupo tienen interés y relevancia y muestran una capacitación científico-técnica suficiente que garantice el éxito de abordar nuevos proyectos.	
7)	Están realizando o han realizado proyectos del Plan Estatal de I+D+i o de programas europeos (H2020).	

Criterio	Especificaciones	Puntuación máxima del criterio: 10
4.– Experiencia previa del personal investigador en el tema objeto de la investigación. Histórico de la transferencia realizada en el grupo o grupos. Alianzas, convenios o contratos de investigación previos con empresas.		
1)	El equipo de investigación ha trabajado previamente en el tema objeto del proyecto a través de financiación pública o contratos.	
2)	El equipo investigador manifiesta publicaciones que ha realizado sobre el tema, colaboraciones con otros centros o ha obtenido algún tipo de resultados previos.	
3)	A través de la documentación aportada se puede decir que el equipo investigador dispone de conocimiento suficiente como para abordar el proyecto.	
4)	La solicitud del proyecto presenta un buen conocimiento de la bibliografía y antecedentes sobre el tema.	
5)	Las metodologías que se pretenden abordar han sido utilizadas por el equipo de investigación en trabajos anteriores.	
6)	El equipo investigador está compensado, abarcando suficientemente todas las áreas de trabajo y controlando todas las metodologías y técnicas instrumentales.	
7)	La persona investigadora principal manifiesta un buen dominio del tema objeto de estudio y de las metodologías.	
8)	La persona investigadora principal ha tenido contacto con el problema que presenta la empresa y ha realizado valoración previa.	

Criterio	Especificaciones	Puntuación máxima del criterio: 10
5.– Adecuación a los objetivos propuestos y justificación de los recursos financieros solicitados.		
1)	La previsión de costes de material fungible asociados a las tareas es correcta. Informar sobre la idoneidad de las adquisiciones y precios.	
2)	La previsión de costes de material inventariable es correcta. El material inventariable que se quiere adquirir es necesario y no existe en su entorno próximo. Informar sobre la idoneidad de las adquisiciones y precios.	
3)	Si se solicita material inventariable se acompañan facturas proforma de firmas comerciales. Informar sobre la idoneidad.	
4)	La previsión de costes de viaje asociados a las tareas es correcta. Son viajes necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	
5)	El congreso o seminario al que desean asistir tiene relevancia suficiente.	
6)	Si se solicita personal colaborador la dedicación que se le asigna es necesaria en función del reparto de trabajos y funciones.	
7)	Si se solicita personal colaborador, las tareas que se le asignan son propias y no corresponden a trabajos de persona investigadora experimentada.	
8)	Existe una proporción adecuada en la dedicación de las personas investigadoras.	
9)	La dedicación de las personas investigadoras es la necesaria y no se ha producido una sobredimensión de las horas de dedicación.	

Criterio	Especificaciones	
6.– Relevancia e impacto económico de los resultados que se desean alcanzar: adecuación de los proyectos a los retos establecidos en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) y el PCTI Euskadi 2030		Puntuación máxima del criterio: 5
1)	El área de investigación recogida en el proyecto está alineada con una de las estrategias de especialización inteligente (RIS3) Industria inteligente Energías más limpias Salud personalizada	
2)	El área de investigación recogida en el proyecto está alineada con uno de los territorios de oportunidad Alimentación saludable Cuidades sostenibles Ecoinnovación Euskadi creativa	

Criterio	Especificaciones	
7.– Impacto científico, tecnológico o social del proyecto de investigación		Puntuación máxima del criterio: 5

Criterio	Especificaciones	
8.– Grado de implicación de la empresa o empresas en el proyecto, de su aportación económica y de su capacidad de aprovechar los resultados. Plan de explotación de los resultados.		Puntuación máxima del criterio: 20
1)	La empresa ha realizado actividades de I+D anteriormente, obteniendo procesos o productos propios.	
2)	La empresa ha trabajado anteriormente en el tema del proyecto o ha invertido esfuerzo propio en la innovación objeto del proyecto.	
3)	La empresa tiene experiencia y bagaje suficiente para aprovechar y utilizar los conocimientos y tecnologías derivados del proyecto.	
4)	La empresa manifiesta claramente una debilidad/problema que puede ser subsanada/o a través del proyecto.	
5)	Considera que la implantación de los resultados superará con éxito las debilidades de la empresa y le dará ventajas competitivas o beneficios económicos o al menos proporcionarán una oportunidad para mejorar procesos o productos.	
6)	Existe un plan de explotación de los resultados que tenga posibilidades de integrarse en el conocimiento y planes de la empresa. Ha valorado económicamente la empresa la mejora que le proporcionará el proyecto y ha planificado la implantación de los resultados en el plan de empresa.	
7)	La empresa manifiesta interés en compartir con la Universidad los beneficios de la aplicación de los resultados del proyecto y/o proteger los resultados.	
8)	El porcentaje de participación de la empresa respecto al coste total del proyecto (superior al 10 %) es importante, o debería implicarse más económicamente.	
9)	La empresa realiza alguna otra aportación no en metálico, en productos, materiales, instrumental.	
10)	Se manifiesta una valoración económica de la aportación de la empresa en recursos (no en metálico).	
11)	La empresa aporta conocimiento a las personas investigadoras del proyecto.	
12)	Las actividades de la empresa en el proyecto tienen relevancia, no son solo pruebas de los resultados.	
13)	Las personas investigadoras de la Universidad realizarán actividades de investigación en los laboratorios de la empresa.	

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
lunes 17 de junio de 2024
N.º 117

Criterio	Especificaciones				
9.– Participación relevante de personal de una entidad coparticipante (según artículo 3.4) en el equipo de investigación. En caso de no existir entidad coparticipante, se puntuará este apartado como 0.				Puntuación máxima del criterio: 5	
1)	El porcentaje de participación del personal de la entidad coparticipante en horas de dedicación.				
	Horas de la EC/ horas totales al año	<10 %	10-20 %	20-30 %	30-40 %
	Puntos	2	3	4	5
2)	La relevancia de la participación de la entidad coparticipante en los objetivos del proyecto.				
	Objetivos de relevancia	pequeña	media	grande	
	Puntos	1	2,5	5	

Criterio	Especificaciones	Puntuación máxima del criterio: 15
10.– Plan de transferencia de tecnología.		
1)	Se expresan los conocimientos claves que se quiere transferir a la empresa.	
2)	Responden esos conocimientos a las carencias que manifiesta la empresa a través de la documentación.	
3)	Existe un plan realista a través del cual se realizará la transferencia.	
4)	Las acciones que se prevén llevar a cabo garantizan la transferencia de los conocimientos claves expresados. Se contemplan acciones concretas de formación.	
5)	El plan manifiesta hitos o algún cronograma y se presenta como un documento diferenciado.	
6)	Se identifican las personas que van a participar en las acciones de transferencia tanto por el equipo de investigación como por la empresa.	
7)	El personal de la empresa que participa está cualificado para recibir ese conocimiento/tecnología, su dedicación al proyecto en horas es considerable como para asegurar que aprovechará el conocimiento.	
8)	Se detallan jornadas de formación en la tecnología al personal de la empresa.	